

público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2003, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 2.091.029,59 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 3,565888 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 0,01 euros.

Segundo.—Aumentar el capital social en la cuantía de 240.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 24.000.000 de nuevas acciones, al portador, de idénticos derechos y características que las existentes, de 0,01 euros de valor nominal, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada mediante la compensación de créditos contra la sociedad.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 245.863,98 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Administrador único. Don Alejandro Rodríguez Carmona González.—34.041.

**3 I NO RES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**3 PLAYAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**3 PROFITS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de 3 I No Res, Sociedad Limitada; 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, por parte de 3 I No Res, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, que transmiten en bloque, a título universal, todos sus patrimonios a 3 I No Res, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con el número 1/730. Igualmente fueron aprobados los balances a 31.12.2002 como balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 3 de julio de 2003.—Firmado: Pablo Noguera Borel, Administrador Único de 3 I No Res, Sociedad Limitada; 3 Profits, Sociedad Limitada, y representante persona física de Zaragüell, Sociedad Limitada, Administrador Único de 3 Playas, Sociedad Limitada.—34.718.

1.^a 15-7-2003

**4 GATS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INVERGAT, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades 4 Gats, Sociedad Limitada, e Invergat, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de Invergat, Sociedad Limitada, por parte de 4 Gats, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de Invergat, Sociedad Limitada, que transmite en bloque, a título universal, todo su patrimonio a 4 Gats, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con el número 1/729. Igualmente fueron aprobados los balances a 31-12-2002 como balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 3 de julio de 2003.—Firmado: Agnès Noguera Borel, Administrador Único de 4 Gats, Sociedad Limitada, e Invergat, Sociedad Limitada.—34.732.

1.^a 15-7-2003